

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68408 MADRID

EDICTO

D^a. Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 254/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0038609, por auto de 22/09/2017, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a LIZARAZU E HIJOS, S.L., con CIF nº B28082956 y domiciliado en C/ Vinaroz, nº 19, 4º A, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el abogado D. Carlos Romero Sanz de Madrid, con domicilio postal en C/ Zurbano, nº 96, 3º derecha, 28003 Madrid, y dirección electrónica romeroysanzdemadrid@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es.

Madrid, 22 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083915-1